REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



**RESOLUCIÓN No. 09.A.DIC. 009**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S. A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Salcedo el 30 de diciembre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.MR.09.022 de 12 de enero de 2009, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio 2008

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RUTAS SALCEDENSES S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salcedo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Salcedo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 12 de enero de 2009

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI**
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

**RA...**

...ZON: La Resolución que antecede, queda inscrita en el Libro de Constitución de Compañías del Registro - Mercantil, junto con la Partida de Aumento de Capital bajo Partida No. 1 de esta fecha. San Miguel de Salcedo, 20 de Enero del 2009.

Abg. Víctor Samaniego G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL